

## Alerta especial por agravamiento de situación del pueblo indígena Embera Katío del Alto Sinú

Durante la primera semana de mayo de 2010, la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) denunció el dramático agravamiento de la situación del pueblo indígena Embera Katío del Alto Sinú, ante las Relatorías Especiales de las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza). La CCJ advirtió que la supervivencia del pueblo se encuentra en grave riesgo, debido al conflicto armado, la militarización de su territorio, y el no funcionamiento de los mecanismos acordados de carácter civil y humanitario para la protección del pueblo.

Las Medidas Cautelares ordenadas desde el año 2001 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han venido en paulatino debilitamiento. Durante el último año, desde mayo de 2009, ha dejado de funcionar una Comisión Mixta de Protección, integrada por funcionarios estatales y sociedad civil como mecanismo interinstitucional de carácter civil y humanitario, creada desde 2004 en desarrollo de dichas medidas cautelares. Ello ha dificultado la actuación de la Defensora Comunitaria, que debería realizar presencia en el territorio Embera Katío.

Dicha labor tropieza con la permanente invasión de los resguardos por parte de la fuerza pública, y los abusivos controles que ella ejerce para impedir a los indígenas el transporte de víveres, medicinas y combustibles, con el argumento de que supuestamente están destinados a las guerrillas. Por su parte, el grupo guerrillero Farc sigue cometiendo infracciones contra el derecho humanitario, tales como la siembra de minas antipersona en el territorio indígena y hostigamientos y amenazas contra la población y sus líderes.

La CCJ recordó que los Embera Katío han exigido que su territorio no sea campo de actividades militares o de guerra y que, en el año 2004, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (Sr. Rodolfo Stavenhagen) recomendó al gobierno colombiano que "[d]ebe atenderse prioritariamente la demanda de los pueblos indígenas de que todos los actores armados respeten sus zonas neutrales y desmilitarizadas. Es urgente crear zonas de paz indígenas libres de cualquier operación militar, bajo supervisión internacional". La CCJ denunció que la Recomendación del Relator Especial ha sido incumplida.

Por todo lo anterior, la CCJ denunció ante los mecanismos especiales de las Naciones Unidas que el Estado colombiano ha incumplido de manera sistemática con sus deberes constitucionales e internacionales de proteger los derechos del pueblo indígena, y sus compromisos adquiridos directamente con el pueblo Embera Katío.

En consecuencia, la CCJ solicitó a las y los Relatores competentes de las Naciones Unidas que instaran al gobierno colombiano, entre otros aspectos, a: 1) cumplir con la Recomendación emitida por el Relator Especial Sr. Rodolfo Stavenhagen en el sentido de atender la demanda de los pueblos indígenas de que se respete su territorio, que ninguno de los actores armados lo militarice y que por el contrario se creen zonas de paz libres de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Comisión de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, Misión a Colombia, Naciones Unidas, E/CN.4/2005/88/Add.2, noviembre 10 de 2004, párr. 91.

cualquier operación militar; 2) cumplir con sus compromisos internacionales y nacionales de protección de los pueblos indígenas, especialmente los adquiridos en el marco de las Medidas Cautelares para la protección del pueblo Embera Katío del Alto Sinú; en este sentido, fortalecer los mecanismos existentes: la Comisión Mixta y la presencia permanente en el territorio de la Defensoría Comunitaria; y 3) exigir que la fuerza pública realice sus operaciones militares por fuera del territorio indígena y, en todo caso, respetando las normas de los derechos humanos y del derecho humanitario.

De igual manera, la CCJ recordó a las y los Relatores la importancia de hacer un firme llamado al grupo guerrillero Farc al cumplimiento de las normas del derecho humanitario y exigirle el respeto por los derechos del pueblo Embera Katío.

Bogotá, mayo 13 de 2010

Para más información sobre el tema comunicarse con: Ana María Díaz, Subdirectora de investigación de la CCJ al celular número: 3114817190.